

RESOLUCION N°RL

CESAR NOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 17 de marzo de 1.976, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA.":

QUE el señor Abraham Cohen Fess, a nombre y en representación de la compañía "DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA.", en su calidad de Presidente y Gerente, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N°DIA-76-332, de 9 de abril de 1.976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de marzo de 1.976, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 17 de marzo de 1.976, otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUAVES (S/.440.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUAVES (S/.500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL SUAVES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría el 17 de marzo de 1.976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor

Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA COMSON CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 22 de diciembre de 1.966, que mediante Escritura Pública otorgada en esa misma Notaría, el 17 de marzo de 1.976, la compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

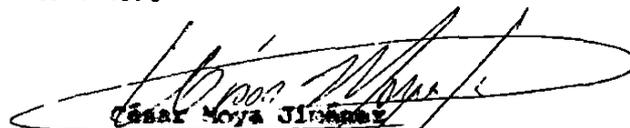
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA COMSON CIA. LTDA." otorgada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el 22 de diciembre de 1.966, que mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el 17 de marzo de 1.976, la compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 17 de marzo de 1.976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

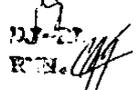
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA COMSON CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 17 de marzo de 1.976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

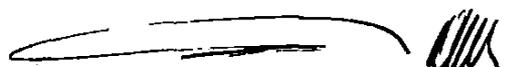
Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DPOA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 MAY 1976

  
César Moya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 20 MAY 1976  
CERTIFICO.-

15  
RE-27  
R.M. 

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL